NEXTEL

Hablemos de negocios

SOLICITUD DE CONTRATO DE SERVICIOS

Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., concesionaria de Nii Telecom, S. de R.L. de C.V., Servicios de Radiocomunicación Móvil de México, S.A. de C.V., Delta Comunicaciones Digitales, S.A. de C.V. e Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.; Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 29, Col. Bosques de las Lomas, Deleg. Cuajimalpa C.P. 05120, México, D.F.

FOLIO No. 006304687 4

PLAZA DE VENTA: TOL

Para uso exclusivo de NEXTEL

Sustituye al folio:

TIPO DE CONTRATACIÓN

[X] Suscripción Nueva [ ] Nación [ ] Creación Subcuenta [ ] Responsabilidad de pago [ ] Ej. Prop. Cliente

CANAL DE VENTA

[ ] Div. [X] Ind. [ ] Retail [ ] VCC [ ] CAP [ ] VCN

Fecha de Contratación: 23 dd / 07 mm / 08 aa

Clave del Ej. / RMeM:

Clave Punto de Venta: 6867

Nombre del Ejecutivo / Representante Maestro: ROALCOM

Nombre del Coordinador de Ventas: Marianela Cuadros

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre / Razón ó Denominación Social: Forestal del Estado de México Instituto de Investigación y Capacitación Agrícola y

R.F.C.: ICA870525VD4

Domicilio Fiscal: Calle y Número: Calle Conjunto Sedagro s/n Col. Metepec

[ ] Dom. Comercial [ ] Dom. Entrega [ ] Correspondencia

Colonia: Delegación/Municipio: Estado: México C.P.: 52140 Teléfono: 2322116

Domicilio Entrega: Calle y Número: [ ] Correspondencia

Colonia: Delegación/Municipio: Estado: C.P.: Teléfono: 2322646

Representante Legal: PEDRO MISAREL OVIEDO

Teléfono:

EQUIPOS

UNIDADES	PLAN TARIFARIO	CLAVE	PRECIO UNITARIO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
2	1570 Kanter		$ 115.00	$ 1,380.00

SERVICIOS CONTRATADOS

UNIDADES	PLAN TARIFARIO	CLAVE	PRECIO UNITARIO	TOTAL I.V.A. INCLUIDO
12	Corp. Ilimitado		$ 690.00	$ 8,280.00

PLAZO MÍNIMO

Forzoso: [X] Meses: 18

FORMA DE FACTURACIÓN

Persona Física: Persona Moral:

EL EJECUTIVO NO ESTA FACULTADO PARA RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE. PARA CUALQUIER PAGO FAVOR DE DIRIGIRSE AL BANCO AUTORIZADO O CAJA NEXTEL.

Plaquetazo de la tarjeta

EN CASO DE PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO

Expedición: mm ____ /aa ____ Expira: mm ____ /aa ____

Tarjeta Número:

CONDICIONES DE PAGO

EQUIPO [ ] TC [X] C.O.D. SERVICIO [ ] Cargo TC [X] Efectivo

OBSERVACIONES:

E-mail Suscriptor:

VISA / MASTER CARD / AMERICAN EXPRESS CO. MEXICO, S.A. / Con relación al contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado con el Banco Emisor / American Express de la Tarjeta descrita en este documento, me permito autorizarles para que mediante cargos de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., me sean cargados los importes correspondientes a los bienes o servicios que contrité con Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. a partir del _____ siempre y cuando exista crédito disponible. Expresamente manifiesto mi conformidad en que esta autorización se sujete a las políticas establecidas por ustedes para este tipo de servicios, entendiéndose como una autorización de cargo, en términos del Contrato de Apertura de Crédito anteriormente mencionado, rigiéndose por lo siguiente:

Estoy conforme en que el Banco Emisor / American Express haga de conocimiento este servicio cuando por cualquier causa no cubrieran mi "Tarjeta" en vencimiento dicha cuantía en el límite de crédito autorizado o por cualquier cualquier causa que dicha contraparte rescinda, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Apertura de Crédito celebrado, o que por cualquier causa dicho Contrato deje de estar en vigor.

Esta autorización estará vigente hasta que me dé aviso de revocación, notificando por escrito a Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., con 15 días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el cargo.

Atentamente:

AUTORIZACIÓN PARA CARGO RECURRENTE

REFERENCIAS COMERCIALES / PERSONALES

Nombre de la Referencia	Nombre del Contacto	Teléfono
1	Fundación Sánchez Colín	2141780
2	Dr. Ganadería	275-64-29

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y SERVICIOS. Con la firma del presente contrato, el Suscriptor acepta todas y cada una de las estipulaciones y Servicios que en el mismo se detallan, y que conoce todos los términos y condiciones del Servicio mismos que se encuentran en la página de Internet www.nextel.com.mx o de manera impresa en cualquiera de los Centros de Atención Personalizada, para su consulta sin costo alguno. "Autorizado por COFETI, mediante oficio No. CFT/D03/UBA/DGA/442/06 de fecha 8 de febrero de 2006" Inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión ante PROFECO, con fecha 13 de septiembre de 2005, bajo el No. 2345, Tomo 2°, Volumen 1, a foja 170".

Representante Legal del Suscriptor

Ejecutivo / Representante Autorizado

Nombre y Firma del Revisor

Autorizaciones y Observaciones

Autorizaciones Especiales

Sujeto a aprobación de crédito 1-OC-09/05

Toluca, Mex. 23 de Julio de 2008

Estimado Cliente:

Con la firma del presente contrato, el Suscriptor acepta todas y cada una de las estipulaciones y Servicios que en el mismo se detallan, y que conoce todos los términos y condiciones del Servicio, mismos que se encuentran en la página de Internet www.nextel.com.mx o de manera impresa en cualquiera de los Centros de Atención Personalizada, para su consulta sin costo alguno.

S.A. de C.V. y Nextstreet Nextel de México, S.A. de C.V. podrán tener conformidad al servicio [illegible] seguridad de Nextel de [illegible] y Nextel y de [illegible] a la red telefónica pública.

CONTRATO: Se refiere al presente instrumento, incluyendo la Carátula, la Orden de Programación y términos y condiciones que pueden ser consultados en www.nextel.com.mx y/o en donde indique en los CAP's. En caso de contradicción entre los términos y condiciones del presente Contrato y las políticas de comercialización del Plan Tarifario, prevalecerá lo establecido en el Plan Tarifario, exclusivamente respecto del término o condición que se encuentre en contradicción.

EQUIPO: El Equipo terminal mencionado en cual el Suscriptor tiene con dicho Servicios.

FACTURA: Documento emitido por Nextel al Suscriptor en el que se detallan los Servicios correspondientes al Ciclo de Facturación anterior y en el que se señala la Fecha de Corte, [illegible] Suscriptor por los Servicios e donde consignan Facturación, la Fecha y la Fecha Límite de Pago, entre otros datos. La Factura se refiere al Estado [illegible] que hay una Factura correspondiente al Ciclo.

FECHA DE ACTIVACIÓN: Día en que Nextel expresa el Equipo y comunicación al Plazo Mínimo, lo cual sucede una vez que la solicitud de contrato de servicios sea aceptada y sea aceptada por Nextel. El Plazo de activación de la solicitud será de 5 (cinco) días posteriores al día de firmado de la solicitud de Contrato o como de crédito. La activación de la solicitud de contrato dependerá de la revisión y estudio que haga Nextel de la documentación y historial de crédito del Suscriptor. El Suscriptor deberá cumplir los requisitos de contratación y el estudio en que se encuentre en solicitud de Contrato en el Centro de Atención Telefónica y en los CAP's. Los días que [illegible] no se cuentan en el plazo no mayor de 5 (cinco) días los Equipos contratados por el Suscriptor establecido en la Carátula.

FECHA DE CORTE: Último día de cada Ciclo de Facturación establecido en la Factura.

FECHA LÍMITE DE PAGO: Día señalado en la Factura del Servicio con cargo al Ciclo de Facturación en que este haga el pago por los Servicios del que se trata la consulta y [illegible].

LÍMITE DE CRÉDITO: Significa el monto máximo de Nextel y/o cargos por los Servicios en los que el Suscriptor está [illegible] en el caso [illegible] Nextel no tiene obligación de otorgar el Servicio cuando el Suscriptor exceda el Límite de Crédito. El Límite de Crédito [illegible] Suscriptor [illegible] en "[illegible]" y podrá ser modificado por Nextel. El Suscriptor podrá consultar su Límite de Crédito en el Centro de Atención Telefónica o en los CAP's.

NEXTEL: Significa Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., misma que actúa en el presente Contrato como concesionaria mexicana para la venta de los Servicios a nombre propio de la Concesionaria, actualmente como cada por la Cofetel.

ORDEN DE PROGRAMACIÓN: Significa el documento en el cual el Suscriptor señala la información necesaria para que Nextel programe los Equipos que serán utilizados por el Suscriptor.

PLAN TARIFARIO: Se refiere a los programas comercial[illegible], promociones, descuentos y cargos registrados por la Concesionaria ante la Cofetel que el Suscriptor ha contratado y aceptado los consultados en la página de internet de CAP's. El Plan Tarifario es [illegible] los cual es por los Servicios de [illegible] que se [illegible] el Suscriptor.

PLAZO MÍNIMO: Es el periodo mínimo de vigencia de la contratación de los Servicios señalado en la Carátula al que se sujeta el Suscriptor [illegible] un Plan Tarifario a una promoción determinada y al aceptar por escrito la [illegible] en el Programa Nextel.

PROFECO: Se refiere a la Procuraduría Federal del Consumidor.

PROGRAMA RENOVA: Se refiere al Programa de renovación de Contrato establecido por Nextel y cuyos términos y condiciones se establecen en el Contrato.

PROVEEDOR AUTORIZADO: Es el distribuidor del Equipo autorizado por el fabricante del mismo, y que cuenta con la aprobación de Nextel.

RECETA: Es el documento [illegible] del Plan Tarifario [illegible] Servicios [illegible] Suscriptor [illegible] Ciclo de Facturación establecido en la Factura, y en el caso de servicios de voz agregado por Ciclo de Facturación [illegible] Plan Tarifario [illegible] Nextel [illegible] Factura.

REPRESENTANTES MAS OTRAS TIPO AGENTES: personas físicas o morales autorizadas por Nextel para la promoción de los Servicios [illegible].

ROAMING: Es el programa mencionado anteriormente para que el Suscriptor en [illegible] Servicios fuera del área de Cobertura de los Servicios.

SCT: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SERVICIOS: Se refiere [illegible] los servicios básicos móviles de radiocomunicación especializada de flotillas, acceso a la red telefónica y otros [illegible] como a los servicios adicionales, servicios de valor agregado, servicios complementarios y/o servicios opcionales contratados expresamente por el Suscriptor [illegible] en la Carátula del presente Contrato, [illegible] de comunicación y cualquier otro medio de adhesión de Servicios [illegible] por Nextel.

SUSCRIPTOR: El contratante de los Servicios, cuyos datos se identifican en el anverso de la Carátula.

TIEMPO AIRE: Duración de una comunicación durante la cual el Suscriptor hace uso de la red de la Concesionaria para recibir un Servicio.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1 Este Contrato tiene por objeto la prestación de los Servicios todos los días del año las veinticuatro horas del día de conformidad con las condiciones y procedimientos que se establecen en el Código, y con apego a los términos y condiciones fijados en la Concesión, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

1.2 La Concesionaria [illegible] el Suscriptor [illegible] la prestación de los Servicios [illegible] Suscriptor [illegible] Contrato y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. [illegible] Suscriptor hace caso de las penas establecidas en la Cláusula 4 del Contrato y se hace constatable la garantía que se consigna en la Cláusula 5 del mismo.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1 Los Servicios únicamente pueden ser proporcionados al Equipo que se afecte propio Nextel o un Proveedor Autorizado, o en el Equipo del Suscriptor [illegible] tecnológicos que cumplan con las especificaciones técnicas y reglamentos establecidos en el Código. El Suscriptor podrá contratar directamente con la COFETEL o el regular que [illegible] la red Nextel.

2.2 La Concesionaria [illegible] el Suscriptor [illegible] en cada [illegible] en cada [illegible] en el Contrato, en [illegible] Contrato [illegible] Suscriptor [illegible] Nextel [illegible] Suscriptor [illegible] Nextel [illegible] Suscriptor [illegible] Nextel